

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-1006 *Anuncio por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado Sierra Loba, número 16663.*

La Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria hace saber que, el 24 de enero de 2018 se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Denominación y número: Sierra Loba, 16663.

Recursos: Minerales de zinc y otros recursos de la Sección C.

Superficie: 223 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Comillas, Ruiloba, Udias, Cabezón de la Sal y Alfoz de Lloredo.

Peticionario: APIA XXI S. A.

Designación de la superficie solicitada: Poligonal delimitada por los vértices con intersección de coordenadas (meridianos y paralelos) que se relacionan (sistema de referencia ETRS89):

- 01.- 4º 15' 20" - 43º 19' 20"
- 02.- 4º 12' 40" - 43º 19' 20"
- 03.- 4º 12' 40" - 43º 19' 40"
- 04.- 4º 12' 20" - 43º 19' 40"
- 05.- 4º 12' 20" - 43º 21' 40"
- 06.- 4º 11' 00" - 43º 21' 40"
- 07.- 4º 11' 00" - 43º 22' 20"
- 08.- 4º 09' 20" - 43º 22' 20"
- 09.- 4º 09' 20" - 43º 24' 20"
- 10.- 4º 12' 40" - 43º 24' 20"
- 11.- 4º 12' 40" - 43º 24' 00"
- 12.- 4º 14' 40" - 43º 24' 00"

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 32

- 13.- 4º 14´ 40" - 43º 23´ 40"
- 14.- 4º 16´ 20" - 43º 23´ 40"
- 15.- 4º 16´ 20" - 43º 23´ 20"
- 16.- 4º 16´ 40" - 43º 23´ 20"
- 17.- 4º 16´ 40" - 43º 22´ 40"
- 18.- 4º 16´ 20" - 43º 22´ 40"
- 19.- 4º 16´ 20" - 43º 21´ 00"
- 20.- 4º 16´ 40" - 43º 21´ 00"
- 21.- 4º 16´ 40" - 43º 20´ 20"
- 22.- 4º 16´ 00" - 43º 20´ 20"
- 23.- 4º 16´ 00" - 43º 20´ 00"
- 24.- 4º 15´ 40" - 43º 20´ 00"
- 25.- 4º 15´ 40" - 43º 19´ 40"
- 26.- 4º 15´ 20" - 43º 19´ 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

El trámite de información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación. Durante el mismo, se podrá examinar la documentación de este procedimiento en la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (<http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/mineria>).

El expediente también se encuentra a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Albert Einstein, 2-4ª Planta - 39011 Santander), a quien deberán dirigirse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 24 de enero de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/1006

CVE-2018-1006